



Aguaray (S), 30 NOV 2022

RESOLUCION N° 2172-022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON ROLDAN, que brindó el servicio de suministro de Materiales de Corralón, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que la escena del Pesebre de Navidad, también conocida como "Belén" o "Nacimiento" simboliza el "milagro del nacimiento de Jesús" y busca recordar la verdadera razón detrás de la celebración de la Navidad, la cual es la tradición cristiana de conmemorar el nacimiento de Jesús.-

Que, las diferentes áreas y sectores la a través de la Empresa **CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4**, se adquirió Materiales de corralón en el marco del armado del Pesebre en la Plaza Central Martin Miguel de Güemes de nuestra ciudad, según Factura N° 010-00017077.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de corralón para el armado del Pesebre en la Plaza Central Martin Miguel de Güemes del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**



RESOLUCION N° 2172-022

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 38.797,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CORRALON ROLDAN, con Domicilio en Av. San Martín 238, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.
vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY